

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

CODIGO UNICO DE IDENTIFICA

DEL PROCESO CUIP
RADICADO INTERNO:

TIPO RECURSO:

TIPO RECURSO

RECURRENTE:

OPOSITOR:

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

MAGISTRADO PONENTE:

FECHA SENTENCIA:

DECISIÓN:

110013105005200800047-01

66010

Extraordinario de Casación

CONSUELO PATRICIA DEL PILAR

FORERO GOMEZ

LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, FUNDACION SAN JUAN DE DIOS -EN LIQUIDACION-, BOGOTA DISTRITO CAPITAL

BOGOTA DISTRITO CAPITAL,
DEPARTAMENTO DE

CUNDINAMARCA, BENEFICENCIA

DE CUNDINAMARCA 18 de marzo de 2020.

SL 3363-2020

NO CASA - SIN COSTAS

DR.FERNANDO

CADENA

CASTILLO

El presente edicto se fija en la página web institucional www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2020/ por un (1) día hábil, hoy 30/09/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40

ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 30/09/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05-10-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 18-03-2020.

SECRETARIA_